



RESOLUCION GERENCIAL N°0182 -2018/MPS-GAF.

Sullana, 22 de Marzo del 2018

VISTO:

Informe N°0642-2018-MPS/GPyP-SGP, de fecha 22.03.2018 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante el cual remite la documentación sustentatoria de compromisos que corresponden al Ejercicio Fiscal 2017, siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°156-2018/MPS-GSCyGRD-SGGRD, de fecha 13.03.2018, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre, informa sobre la conformidad a las inspecciones de Detalle realizadas por el Arquitecto **JORGE Y. FIGUEROA TABOADA**, durante los días 07, 27.11.2017, y los días 21 y 22.12.2017, de conformidad a lo dispuesto en el reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil – D.S. N°058-2014-PCM; así como la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, da conformidad al presente servicio, según Informe N°307-2018/MPS-GSCyGRD de fecha 19.03.2018;

Que, en efecto a través del documento del visto se anexa la documentación sustentatoria correspondiente al pago a favor del profesional en mención. Siendo necesario realizar su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores;

Que, según el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es la responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, por tanto coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el Presupuesto;

Siendo así, la Sub Gerencia de Presupuesto Según Informe N°0642-2018/MPS-GPyP-SGP, informa sobre la asignación de recursos presupuestales en el PIA 2018 según Nota de Certificación Presupuestal N°0000000635-2018 por el monto de S/.219.20 Soles; y

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo del Desastre, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0061-2015/MPS del 06.01.2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el monto de **S/. 219.20 Soles** a favor del Arquitecto **JORGE Y. FIGUEROA TABOADA**, por concepto de inspecciones de Detalle realizadas durante los días: 07, 27.11.2017, y los días 21 y 22.12.2017, según lo informado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso de acuerdo a lo establecido por la Subgerencia de Presupuesto, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

- Secuencia Funcional : 012
- Específica : 2.3.2.7.2.
- Monto : S/. 219.20
- Rubro : 09

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en la Ley N°28693, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del procedimiento General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

C.C.:

- G.M. - G.PyP, SGI, archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Econ. Victor Hugo Laberry Saavedra
Gerente de Administración y Finanzas